

Señor Abogado :  
Jorge Federico Intriago Andrade  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
PORTOVIEJO

34.743.  
OK  
PL ci.  
DUE el  
05-05-04.  
MR.

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted , para los fines legales consiguientes, que con fecha 28 de Octubre del 2002 , se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía “ MOVINSA S. A. ”, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C.#	CESIONARIO	C.C.#	# DE ACCIONES
WILMER MAYITO MOREJON CEDEÑO	130638172-2	JULIO CESAR VINCES NAVARRETE	130927890-9	400

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. El Ing. Wilmer Mayito Morejón Cedeño , transfirió sus acciones debidamente autorizado por su cónyuge Vielka Verónica López Navarrete

Atentamente

  
Julio César Vincés Navarrete  
GERENTE GENERAL



Señor:

Julio César Vinces Navarrete

Gerente General de

“MOVINSA S.A.”

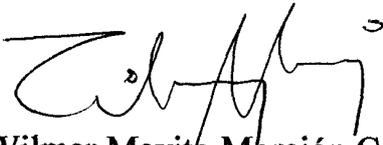
Presente

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 28 de Octubre del año 2002, el Ing. Wilmer Mayito Morejón Cedeño, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Vielka Verónica López Navarrete, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130638172 – 2, ha transferido el total de sus acciones, esto e cuatrocientas acciones de un valor de un dólar cada una, que tenía en la compañía “MOVINSA S.A.”, a favor de el señor Julio César Vinces Navarrete, ecuatoriano, poseedor de la cédula # 130927890 – 9.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad del cesionario cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Atentamente,



Ing. Wilmer Mayito Morejón Cedeño  
CEDENTE



Vielka Verónica López Navarrete  
CÓNYUGE



Julio César Vinces Navarrete  
CESIONARIO